53

D E C R E T O N° 12128

Ministerio del Interior CREANDO UN CARGO DE MEDICO DE LA PRIMERA ZONA SANITARIA Y NOMBRANDO AL DOCTOR ANTONIO B. D'ATRI PARA DESEMPEÑARLO.

N. 2954

Asunción, Agosto 9 de 1920.

Vista la nota del Director del Departamento Nacional de Higiene y Presidente del Comité Ejecutivo de Sanidad, por la que solicita la creación de un cargo de Medico de la Primera Zona Sanitaria, y propone al Dr. Antonio B.D'Atri para desempeñarlo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1°.- Créase un cargo de Medico en la Primera Zona Sanitaria(Capital), con un sueldo mensual de $ 3.000.-y un viático mensual de $ 2.000.-c/1.-

Art.2°.- Nómbrase para desempeñar dicho cargo, al Doctor Antonio B. D'Atri, con antigüedad del 1° del corriente.-

Art.3°.- Impútese esta erogación, al art. 31 de la Ley N° 380.-

Art.4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Montero

Manuel Peña